



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Diez (10) de octubre de dos mil trece (2013)

Proceso	ACCIÓN NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	ALBEIRO VARGAS RENDON
Demandado	CASUR
Radicado	05001-33-31-005-2010- 00088- 00
Auto	AUTORIZA EXPEDICIÓN DE COPIAS DEL FALLO A CASUR

Mediante memorial visible a folio 158 del expediente, el Jefe de la oficina de asesoría jurídica de CASUR solicita la Despacho se remita "copia autentica del fallo de primera instancia"

En esa medida, de conformidad con el artículo 115 del C.P.C. se encuentra que la solicitud es procedente por lo que ordena autenticar y remitir por intermedio de la secretaria del Despacho la copia auténtica del fallo de primera instancia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

  
CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRÍO  
JUEZ

AAC

<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>	
<b>JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO</b>	
<b>CERTIFICO:</b> En la fecha se notificó por ESTADO N° <u>49</u> el auto anterior.	
Medellín,	<u>15</u> OCT 2013. Fijado a las 8 a.m.
	
ALEJANDRA ÁLVAREZ CASTILLO Secretaria	